

(RAD (2019-172)

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA (C.G.P. sistema oral):



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE RIONEGRO SANTANDER
CÓDIGO 686154089001

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez para que decida lo que en derecho corresponda, informando que venci3 en silencio el t3rmino de traslado a la parte demandada de la actualizaci3n de la liquidaci3n del cr3dito e intereses presentada por la apoderada del ejecutante. S3rvase proveer.

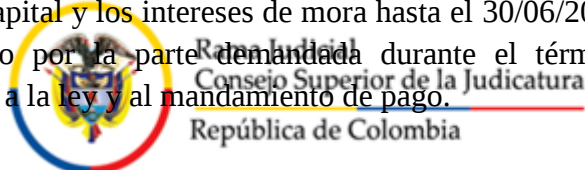
Rionegro Sder, 06 de agosto de 2021.

LIBETH CAROLINA OCHOAORTIZ

Secretaria

Rionegro Sder., seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Una vez revisada la actualizaci3n de la liquidaci3n del cr3dito presentada por la parte demandante, se resuelve **APROBAR** la misma, en la suma de **(\$16.405.387,59)** la cual corresponde al capital y los intereses de mora hasta el 30/06/2021, en raz3n a no haber sufrido reparo alguno por la parte demandada durante el t3rmino de traslado y por encontrarse conforme a la ley y al mandamiento de pago.



NOTIF3QUESE Y C3MPLASE,


ROCIO ASTRID TRUJILLO DE PEÑA
JUEZ

JUZGADO PROMISCO MU NICPAL DE
RIONEGRO SANTANDER

Hoy, 09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.,
se notifica a las partes el proveido anterior
por anotaci3n en Estados N.º 085

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
Secretaria